

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°646-2018-MPLC/A

Quillabamba, 18 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N°3621-2018-GDS-MPLC del Gerente de Desarrollo Social, Informe N°0565-2018/BDGL/RPCA/GDS-MPLC del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA; Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S N°041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, la cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes;

Que, la Ley N° 25307 y Ley N° 27731 y sus Reglamentos, establecen disposiciones relativas a la participación de las Organizaciones Sociales de Base en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, mediante informes del Visto, se solicita el reconocimiento de la Organización Social de Base y la Junta Directiva del Comedor Popular Virgen del Carmen del Sector de Huacavelana del distrito de Vilcabamba;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER**, el Comedor Popular Virgen del Carmen del Sector Huacavelana del distrito de Vilcabamba, Inscrito con N° de Partida 11034382 en la Oficina Registral Quillabamba.

**Artículo 2°.- RECONOCER**, a la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL CARMEN DEL SECTOR HUACAVELANA** del distrito de Vilcabamba, por el periodo de **dos (02) años** contados a partir del **21 de Octubre del 2018 al 20 de Octubre del 2020**, conforme a sus estatutos, la misma que está constituido de la siguiente:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ROSA CARRION MEJIA	06143444	Presidenta
2	GLORIA SALAS DUEÑAS	24979187	Secretaria
3	ALICIA AYQUIPA QUISPICUSI	24984512	Tesorera
4	EPIFANIA CARPIO DE CANDIA	23824224	Fiscal
5	LUZ MARINA MORMONTOY RODRIGUEZ	23919191	Vocal
6	LEANDRINA SANTA CRUZ CALISTO	24711393	Almacenera

**Artículo 3°.- DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alagon Mora*  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004964